



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22191

11/09/2020

53267

**AUTOR/A: TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la reincorporación del profesorado a los centros educativos para el desarrollo de su trabajo de forma presencial ha estado precedida del establecimiento de las medidas de carácter preventivo para evitar los riesgos del COVID-19 en los centros de trabajo, conforme a la Instrucción de 22 de abril de 2020 de la Secretaría General de Función Pública sobre medidas y líneas de actuación en materia de prevención de riesgos laborales frente al Covid-19 de cara a la reincorporación presencial del personal.

Por otra parte, cabe señalar que a fin de establecer las medidas necesarias para garantizar la protección del personal de los centros educativos y del alumnado, el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) elaboraron la “Guía de medidas de prevención e higiene frente a covid-19 para la reapertura parcial de centros educativos en Ceuta y Melilla el curso 2019-2020”.

En relación con el número de bajas solicitadas por el profesorado desde el inicio de curso, con una cuantificación de aquellas por ser personal de riesgo ante la Covid-19, debe señalarse que el MEFP solo puede responder de su ámbito directo de gestión, dado que las bajas, como actos de gestión ordinaria del personal, son competencia de las respectivas Administraciones educativas (Comunidades Autónomas).

De esta manera, las bajas del profesorado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla desde el inicio de curso suponen un total de 64 y 65 bajas, respectivamente.

Respecto a la cuantificación del número de bajas como consecuencia de ser personal de riesgo, cabe señalar que en el momento actual existen 3 situaciones de incapacidad temporal en la Ciudad Autónoma de Melilla que derivan de su situación de trabajadores especialmente sensibles, tras la evaluación realizada conforme al protocolo establecido con fecha del pasado 7 de octubre por el Ministerio de Sanidad del



# Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al Sars-Cov2.

Madrid, 27 de octubre de 2020